



política de seguridad





índice

1	Finalidad	04
2	Alcance	04
3	Responsabilidades	05
4	Principios	06
	1. Prioridad en la acción preventiva	06
	2. Cumplimiento de legislación, de normativa interna y difusión de criterios de seguridad	06
	3. Colaboración con autoridades y con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	06
	4. Respeto de los Derechos Humanos	06
	5. Regulación del uso de armas	07
	6. Promoción de un ambiente seguro de trabajo	07
	7. Provisión de recursos	07
	8. Coordinación de la información	07
	9. Colaboración con las Unidades de Negocio/Corporativas en la evaluación de riesgos	07
	10. Creación y Fomento de una Cultura de Seguridad	07
	11. Mejora continua	07
5	Responsabilidad e Implantación	07

1. FINALIDAD

La Política de Seguridad Corporativa del Grupo ALDESA establece la base estratégica que debe guiar todas las iniciativas relacionadas con la seguridad del personal, los activos, las operaciones y la reputación del Grupo, tiene como referencias la Misión, los Valores y la Norma de Ética y Conducta del Grupo y está dirigida, a todo el personal del Grupo.

El compromiso con la seguridad de las personas los activos, las operaciones y la reputación del Grupo ALDESA es un factor de importancia decisiva para el éxito en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de esta Política de Seguridad Corporativa es definir, diseñar y difundir un modelo de gestión de la seguridad, alineado con las legislaciones nacionales e internacionales y con las mejores prácticas de las empresas en este ámbito, que redunde en la satisfacción del personal y en la ausencia de una percepción de inseguridad, que impida o dificulte el correcto desempeño de las tareas encomendadas.

2. ALCANCE

La Política de Seguridad Corporativa está dirigida a todos los empleados del Grupo en cualquiera de sus filiales, así como en cualquiera de los países en los que la empresa tiene actividad.

Será de aplicación en todas las Sociedades en las el Grupo ALDESA tiene el control de la gestión.

3. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	FUNCIÓN
Consejo de Administración	Aprobar la Política de Seguridad Corporativa y sus modificaciones.
Dirección Corporativa de RH, Dirección Corporativa de Seguridad y Dirección de Sistemas de Información	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el cumplimiento de la política en todas las operaciones de la compañía a nivel internacional.• Proponer mejoras o cambios a la política para mejorar su adecuación a las necesidades corporativas.• Diseñar e implementar sistemas, acciones, procedimientos que permitan y faciliten el cumplimiento de la política.
Directivos y Jefes	<ul style="list-style-type: none">• Transmitir la Política de Seguridad Corporativa a sus equipos.• Velar por el cumplimiento de los principios de la política en su actuación diaria.• Comunicar a la Dirección Corporativa de Seguridad cualquier desviación y/o actuación que contravenga la política.



4. PRINCIPIOS

La Política de Seguridad Corporativa del Grupo ALDESA se orienta a la protección de las personas, los intereses, los bienes, el conocimiento (Propiedad Intelectual, Seguridad de la Información y Ciberseguridad) y la reputación del Grupo de las agresiones internas y externas que pudieran sobrevenir, adoptando las medidas preventivas y reactivas oportunas y fomentando una cultura de seguridad.

Para lograrlo, el Grupo ALDESA se compromete a la creación de un ambiente seguro de trabajo sobre la base de los siguientes principios:

1. PRIORIDAD EN LA ACCIÓN PREVENTIVA

Con el objetivo de evitar que actores, o acciones, externos pongan en riesgo la seguridad de las personas y el normal desarrollo de las operaciones, la Política de Seguridad del Grupo ALDESA será, ha de ser, eminentemente preventiva.

El éxito de esta Política se fundamenta en el análisis de riesgos, en la inmediata implementación de medidas de mitigación y en la formación y sensibilización del personal.

2. CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN, DE NORMATIVA INTERNA Y DIFUSIÓN DE CRITERIOS DE SEGURIDAD

El Grupo ALDESA cumplirá los requisitos legales vigentes en materia de seguridad corporativa en cada emplazamiento y país y definirá la normativa interna necesaria, estableciendo estándares comunes de

comportamiento para toda la compañía, favoreciendo la difusión de los criterios y posibilitando una unidad común de actuación.

3. COLABORACIÓN CON AUTORIDADES Y CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

El Grupo ALDESA, como muestra del respeto a la soberanía de los países en los que esté presente, mantendrá una constante y franca colaboración con las autoridades civiles y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

4. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Grupo ALDESA adoptará las mejores prácticas vigentes, tomando como referencia de actuación en esta materia iniciativas tales como los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. Asimismo, velará porque el personal perteneciente a empresas de Vigilancia y Seguridad que la compañía contrate, actúe siempre en el más estricto respeto de estos derechos y de los principios contenidos en cualquier acuerdo al que el Grupo ALDESA pueda adherirse en materia de Seguridad Corporativa.

Todos los empleados que desarrollan la función de Seguridad Corporativa, tanto de la estructura central como de países, dispondrán de una sólida formación en Derechos Humanos.

5. REGULACIÓN DEL USO DE ARMAS

El Grupo ALDESA limitará el uso de armas en la vigilancia y protección de personas a la inapelable necesidad en los casos considerados y a los supuestos autorizados en los ordenamientos jurídicos de aplicación.

Dicho uso queda limitado al personal habilitado de Seguridad Privada, valorándose cada supuesto en función de lo que determine la legislación vigente en cada país.

Se acudirá a los servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante situaciones extremas o en aquellas ocasiones donde las actividades a desarrollar o las localizaciones de los proyectos impliquen consideraciones de muy alto riesgo.

6. PROMOCIÓN DE UN AMBIENTE SEGURO DE TRABAJO

El Grupo ALDESA realizará estudios de seguridad en las distintas Unidades de Negocio/Corporativas, con el fin de descubrir vulnerabilidades y adoptar medidas para prevenir y/o minimizar sus consecuencias.

7. PROVISIÓN DE RECURSOS

El Grupo ALDESA proveerá los recursos necesarios para alcanzar los estándares de seguridad requeridos para la seguridad de las personas y el normal desarrollo de las operaciones y promoverá la formación de las personas involucradas en la gestión.

8. COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Grupo ALDESA establecerá y mantendrá canales de información interna y externa que permitan conocer la situación de seguridad en los países en los que opera, con objeto de minimizar los riesgos.

9. COLABORACIÓN CON LAS UNIDADES DE NEGOCIO/ CORPORATIVAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

La Dirección Corporativa de Seguridad colaborará en el establecimiento de los cauces adecuados para asegurar una oportuna evaluación de riesgos, y adopción de medidas de mitigación, en todas las Unidades de Negocio/ Corporativas.

La Dirección de Seguridad Corporativa estará presente en todas las fases de los proyectos, desde la concepción hasta su finalización.

10. CREACIÓN Y FOMENTO DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD

El Grupo ALDESA se comprometerá a fomentar el conocimiento en materia de Seguridad Corporativa en el colectivo de empleados.

Se desarrollará un plan de puesta en valor de Cultura de Seguridad dirigido a todos los niveles del Grupo.

11. MEJORA CONTINUA

El Grupo ALDESA adaptará dinámicamente los criterios de seguridad ante nuevos desafíos, para lograr mejores resultados.

La presente Política de Seguridad Corporativa deberá ser evaluada periódicamente mediante auditorías internas para evidenciar el grado de satisfacción del cliente interno (empleados y negocios) y establecer los correspondientes planes de mejora.

5. RESPONSABILIDAD E IMPLANTACIÓN

El Director Corporativo de Recursos Humanos, el Director Corporativo de Seguridad y el Director de Sistemas de Información, comparten la responsabilidad de implantar esta política.

El contenido de esta política se debe hacer llegar a todos los empleados a través de los medios de comunicación interna disponibles.

Asimismo, la política estará disponible en las diferentes páginas web de la empresa.



ESPAÑA

Madrid

Barcelona

Valencia

Sevilla

Zaragoza

Valladolid

Málaga

MÉXICO

Ciudad de México

POLONIA

Varsovia

Cracovia

PERÚ

Lima

RUMANÍA

Bucarest

INDIA

Nueva Delhi

ESLOVAQUIA

Bratislava

NORUEGA

Oslo

LUXEMBURGO

Munsbach

